



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 2331 000 2001 20279 00
DEMANDANTE: MARITZA CUBILLOS HERNANDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 661 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 19 de Noviembre del 2014, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCÒ** el fallo proferido el 31 de Octubre del 2013 por el extinto Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

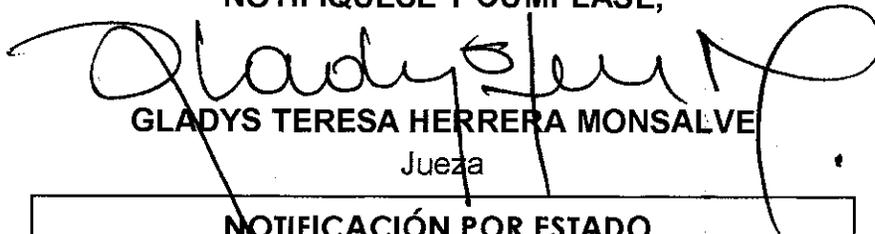
Se evidencia así mismo, que mediante auto calendado 13 de Septiembre de 2016, la Alta Corporación resolvió **RECHAZAR** solicitud de adición y aclaración de sentencia de Segunda Instancia; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 018 de fecha 24 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria